



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

PRIME A

COPIA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

" TRANSPORTES MANCBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. "

Otorgada Por SR. JORGE HUMBERTO CASTRO

A Favor De SR. SALOMON MEDARDO LOPEZ PORTILLA

Cuantía \$. 2,40,00USD

Ambato, a 14 de ENERO del 200 3

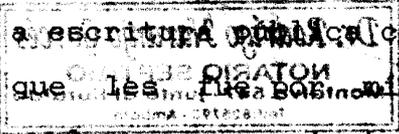


"En el cantón de Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes catorce de Enero del año dos mil tres, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del Cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte el señor JORGE HUMBERTO CASTRO, casado; y, por otra parte el señor SALOMON MEDARDO LOPEZ PORTILLA, casado; los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato; capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mí, de lo que doy fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sirvase insertar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Transportes Manobanda Calderón Transmacal CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor JORGE HUMBERTO CASTRO, casado; y, por otra parte el señor SALOMON MEDARDO LOPEZ PORTILLA, casado; los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar, plenamente capaces. SEGUNDA. ANTECEDENTES: El señor JORGE HUMBERTO CASTRO, es titular de las Participaciones por el valor de Ocho centavos de dólar cada una (\$0,08usd), en la compañía "Transportes Manobanda Calderón Transmacal CIA. LTDA.", constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rodrigo

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 96511123, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco (375), el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis: **TERCERA.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **JORGE HUMBERTO CASTRO**, transfiere en favor del señor **SALOMON MEDARDO LOPEZ PORTILLA**, Treinta participaciones, de Ocho centavos de dólar cada una (\$0,08usd) que le corresponde en la compañía "Transportes Manobanda Calderón-Transmacal CIA. LTDA.", libre de todo gravamen. En consecuencia el señor **SALOMON MEDARDO LOPEZ PORTILLA**, pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el estatuto. **CUARTA: DEL PRECIO.-** Las participaciones en referencia, libre de todo gravamen, lo vende por el precio de DOS DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$2.40usd), cantidad de dinero que asegura el vendedor tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfiere el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tiene el vendedor, facultando expresamente al comprador hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA: DE LA ACEPTACION.-** Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA: DE LOS GASTOS.-** Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA:**

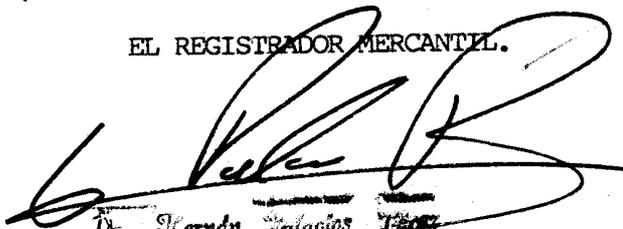
MANEJO
MAY-2014
SECRETARIA

DE LA CUANTIA.- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Carlos López Morales. Abogado con matrícula número cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Toda que les  el Notario esta escritura pública a los comparecientes, en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe. f) Ilegible CC. 180038558-3. f) Ilegible CC. 170301520-4. f) El Notario, Dr. Franklin Villalva Espinoza."

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: trescientos setenta y cinco - (375) del Registro Mercantil de Octubre 8 de 1.996, tomé nota de la TRANSFERENCIA de participaciones, indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 20 del 2.003

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Gerardo Salacios
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA., de la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de enero del año dos mil tres.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junta de Heredia
Tel: 828790 - Ambato



"TRANSMACAL CIA. LTDA."

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día viernes veinte y nueve de noviembre del año dos mil dos, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como presidente de la Compañía. Actúa como secretario el gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés y como Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Chango. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la transferencia de participaciones que posee el señor Jorge Humberto Castro en la Compañía a favor del señor SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la transferencia de participaciones que posee el señor Jorge Humberto Castro en la Compañía a favor del señor SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA, luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, la junta resuelve:

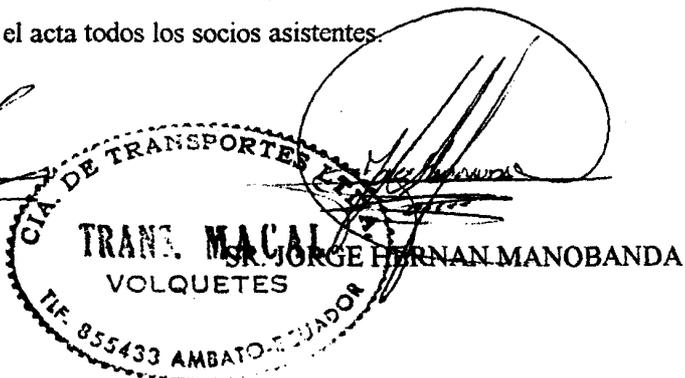
- 1.- Autorizar la transferencia de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Humberto Castro en la Compañía a favor del señor SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA, con los derechos inherentes a las mismas.
- 2.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor SALOMÓN MEDARDO LOPEZ PORTILLA, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 21H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios asistentes.

SR JORGE H CASTRO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18-0038777-9

TERESA DE JESUS JARAMILLO MANZANO

FEBRERO 7 DE 1943

FEBRERO 7 DE 1943

Jorge Humberto Castro

ECUATORIANA E4343 14242

NACIONALIDAD IND. DAST.

C/C JORGE HUMBERTO CASTRO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA Q DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE ALEJANDRO JARAMILLO

NOMBRE DE LA MADRE MERCEDES MANZANO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AMBATO MAYO 3 DE 1977

FECHA DE CADUCIDAD FEBRERO 7 DE 1983

Jorge Humberto Castro

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180038558-3

CASTRO JORGE HUMBERTO

06 AGOSTO 1929

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 129 0076

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 29

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Y134311444

CASADO TERESA JARAMILLO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA CASTRO

AMBATO 10/09/98

10/09/2010

0295853



FIRMA DE LA AUTENTICIDAD



FULGAR D.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

218-0013
NUMERO

1800385583
CEDULA

CASTRO JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

[Handwritten Signature]

MEMBERO DE LA JUNTA



3
MONTAÑA SOCIAVA



Autenticado de la cedula

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 170301520-4

LOPEZ PORTILLA SALOMON MEDARDO

13 de mayo de 1949

PICHINCHA/QUITO/CANALCruz

LUGAR DE NACIMIENTO: 002-3049-0179

REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1949

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIA V44441X442

CNSND MARIA AGUILAR

PPIERRIA MECANICO-AUTOMOTRIZ

FEDERICO LOPEZ PROF. OCUP.

ROSA PORTELEN

FECHA DE LA MADRE: 01/02/2001

01/02/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA N° -01

[Firma]

FIRMA DE AUTORIZACION

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

223 - 0635 1703015204

Numero CEDULA

LOPEZ PORTILLA SALOMON MEDARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO

CANTON

[Firma]

LA JUNTA ELECTORAL